

C O L O M B I A

VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS CONTRA MIEMBROS DE COMUNIDADES INDIGENAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS EN 1988

Noviembre de 1990

RESUMEN

Indice AI: AMR 23/61/90/s

Amnistía Internacional está preocupada por las violaciones de derechos humanos contra miembros de comunidades indígenas en el departamento de Caldas en la Colombia central, y por la evidente falta de progreso en las investigaciones oficiales de estos abusos. La violación de los derechos humanos descrita en este documento tuvo lugar en el departamento de Caldas, que cuenta con una numerosa población indígena, al parecer tras la militarización de muchos municipios de la región como respuesta al homicidio del dueño de una plantación de café, Hernán Londoño, llevado a cabo según los informes por el Ejército Popular de Liberación, (EPL), una organización de la oposición armada.

La información sobre algunas de las violaciones de los derechos humanos descritas en este documento no se han hecho públicas hasta hace poco. En otros casos, Amnistía Internacional ha pedido repetidamente a las autoridades colombianas que garanticen investigaciones efectivas, pero se han conseguido pocos resultados.

El departamento de Caldas en la Colombia central es una de las mayores regiones productoras de café del país. Cuenta con una numerosa población indígena que se considera a sí misma descendiente de los grupos indios supía y katío.

Este texto resume un documento de 6 páginas titulado COLOMBIA: VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS CONTRA MIEMBROS DE COMUNIDADES INDIGENAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, índice AI AMR 23/61/90/s, publicado por Amnistía Internacional en noviembre de 1990. Las personas que deseen más información o emprender acciones al respecto deben consultar el documento en su integridad.

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, GRAN BRETANA

TRADUCCION DE EDITORIAL AMNISTIA INTERNACIONAL, ESPAÑA

EXTERNO (para distribución general)

Indice AI: AMR 23/61/90/s
Distr: SC/CO

Amnistía Internacional
Secretariado Internacional
1 Easton Street
Londres WC1X 8DJ
Gran Bretaña

Noviembre de 1990

C O L O M B I A

VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS CONTRA MIEMBROS DE COMUNIDADES INDIGENAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS EN 1988

Rey María SALAZAR TAPASCO murió en detención en julio de 1988

"Desaparecidos":

Fabián de Jesús BUENO BUENO	29 de septiembre de 1988
Orlando de Jesús BUENO TAPASCO	29 de septiembre de 1988
Jaime GAÑAN LARGO	29 de septiembre de 1988
Hernán de Jesús MARIN ROJAS	26 de octubre de 1988
Gloria Inés GAÑAN BLANDON	26 de octubre de 1988
José Nicolás GAÑAN TAPASCO	27 de noviembre de 1988
Balduvino GAÑAN ANDICA	27 de noviembre de 1988

Amnistía Internacional está preocupada por las violaciones de los derechos humanos contra miembros de comunidades indígenas en el departamento de Caldas en la Colombia central, y por la evidente falta de progreso en las investigaciones oficiales de estos abusos. Las violaciones de los derechos humanos descritas en este documento tuvieron lugar en el departamento de Caldas, el cual cuenta con una numerosa población indígena ¹, según parece siguiendo la militarización de muchos municipios de la región como respuesta al homicidio del dueño de una plantación de café, Hernán Londoño, llevado a cabo, según los informes, por el Ejército Popular de Liberación, una organización guerrillera.

REY MARIA SALAZAR TAPASCO fue detenido por el ejército cerca de Riosucio el 17 de julio de 1988; tres días después, su cuerpo fue encontrado con signos evidentes de tortura. A Rey María Salazar, profesor de la Concentración Educativa Santander de Riosucio, y miembro del sindicato local de profesores, Sindicato de Educadores de Riosucio, Caldas, le dio el alto una patrulla militar del Batallón San Mateo cuando viajaba del corregimiento de San Lorenzo a Riosucio a las 9 de la mañana el 17 de julio de 1988. Los soldados le obligaron a salir del coche y lo detuvieron. Al día siguiente los compañeros de Rey María Salazar fueron a informarse sobre él al batallón. Según los informes, un comandante del ejército les dijo: "Está bajo mi poder y dispongo de cinco días para definir su situación".

El 21 de julio se encontró el cuerpo de Rey María Salazar,

¹ Según las estadísticas oficiales, los pueblos indígenas de Colombia suman aproximadamente el 2 por ciento de la población del país.

que presentaba señales de tortura, abandonado en un área rural cerca de Riosucio. De acuerdo con una declaración pública hecha por el Sindicato de Educadores de Riosucio el 22 de julio de 1988, tenía las uñas dobladas hacia atrás, se le encontraron tachuelas en los pies y la cabeza, y tenía cortes y hematomas en el cuerpo.

Tanto la Procuraduría General como las autoridades judiciales abrieron investigaciones. El viceprocurador, doctor Omar Henry Velásquez, envió una comisión investigadora a Riosucio para estudiar la muerte. Según los informes, el juez de Orden Público encontró indicios que implicaban a dos oficiales del ejército (un comandante y un teniente) en la muerte de Rey María Salazar.

Como en la mayoría de las investigaciones sobre violaciones de los derechos humanos en Colombia en las que se encuentran implicados miembros de las fuerzas armadas, el sistema de tribunales militares alega tener jurisdicción sobre las investigaciones. El caso pasó al Juzgado 33 de Instrucción Penal Militar, y el 2 de abril de 1990, la Resolución 131, que condenaba al general y al teniente a 30 días de suspensión por su implicación en el homicidio de Rey María Salazar, fue aprobada. Amnistía Internacional desconoce si los dos oficiales del ejército siguen en servicio activo en Riosucio.

Dos meses después de la muerte de Rey María Salazar, dos hombres jóvenes desaparecieron en el municipio de Riosucio. Según los testimonios de sus familiares, FABIAN DE JESUS BUENO BUENO y ORLANDO BUENO TAPASCO, ambos de 22 años, fueron vistos por última vez en la calle en el corregimiento de San Lorenzo el 27 de septiembre de 1988 por la tarde. Fabián Bueno Bueno había estado de compras con su novia hasta las tres. Esa misma tarde otro hombre, Jaime Gañán Largo, fue detenido por una patrulla militar cuando se encontraba en la plantación de café en la que trabaja, en el corregimiento de Arauca, un municipio de Palestina, al sur del departamento de Caldas. El paradero de los tres es todavía desconocido y los familiares han declarado que las autoridades de Colombia no han hecho progreso alguno para establecer la responsabilidad de sus desapariciones.

HERNAN DE JESUS MARIN ROJAS, tendero de 29 años, fue detenido por un grupo de unos 12-14 hombres armados vestidos de paisano, uno de los cuales iba según los informes, vestido de mujer, y que llegaron a su casa sobre las 2.30 de la madrugada el 26 de octubre de 1988. Según el testimonio de su padre, cuando Hernán Marín les abrió la puerta, porque le engañaron haciéndole creer que se trataba de conocidos suyos, los hombres armados le preguntaron dónde estaban las armas. Hernán Marín les entregó el rifle y la pistola que usa para guardar su tienda. Se lo llevaron amenazándole de muerte. A su esposa, que se encontraba presente, la empujaron a un dormitorio, al parecer para que no pudiera ver en qué dirección se marchaban. En su testimonio, el padre de Hernán indica que el comando de policía está a sólo 80 metros de su casa, y sin embargo nadie acudió para intentar evitar el secuestro. También señala en su testimonio que el ejército había llevado a cabo un registro de la casa de Hernán Marín en otras dos ocasiones.

El paradero de Hernán Marín Rojas permanece desconocido a pesar de los esfuerzos de sus familiares, entre los que se incluye la denuncia de su desaparición a la Procuraduría General y a las autoridades judiciales. Una comisión de investigación de la

.../...

Procuraduría General viajó a Riosucio unas dos semanas después de la desaparición de Hernán Martín, pero los resultados de la investigación no han sido comunicados todavía a los familiares.

GLORIA INES GAÑAN BLANDON, una trabajadora de los servicios de salud, de 27 años, también permanece desaparecida desde el 26 de octubre de 1988. Según el testimonio de su madre, Gloria Gañán estaba durmiendo en la casa de sus padres en vereda Pasmí, corregimiento de San Lorenzo, en el municipio de Riosucio, cuando fue despertada alrededor de las tres de la madrugada por una voz de mujer que la llamaba para que fuera a dar asistencia médica. Cuando se negó a ir hasta el día siguiente, una voz de hombre la acusó de dar atención médica a miembros del EPL, lo cual ella negó. Tres hombres encapuchados vestidos de civil derribaron la puerta y registraron la casa. Cogieron a Gloria y se marcharon tras advertir a la madre que no contara a nadie lo que había sucedido o moriría.

Unos días antes de la desaparición de Gloria, algunos soldados de la región estuvieron, según los informes, preguntando sobre la relación de Gloria y su madre con las guerrillas. A pesar de los esfuerzos de sus familiares, el paradero de Gloria Gañán sigue sin conocerse, y no se ha facilitado ninguna información sobre la investigación. De acuerdo con los familiares de otra persona desaparecida de Riosucio, José Nicolás Gañán Tapasco (véase más abajo), cuando se dirigieron a la Procuraduría Regional a informarse, encontraron detalles incorrectos; por ejemplo, la fecha de la desaparición de Gloria, por ejemplo, aparecía como 1989.

JOSE NICOLAS GAÑAN TAPASCO y BALDUVINO GAÑAN ANDICA fueron vistos por última vez el 27 de noviembre de 1988 y hasta hoy no ha habido información sobre las investigaciones de su desaparición. José Nicolás Gañán Tapasco salió de su casa en Pasmí sobre las 4 de la tarde el 27 de noviembre de 1988 y se dirigió a San Lorenzo, donde, de acuerdo con los informes, fue detenido junto a Balduvino Gañán Andica por miembros de las fuerzas de seguridad. José Nicolás, de 23 años, había quedado con su madre al día siguiente a las 11:00 de la mañana para ayudarla a transportar a casa piezas de artesanía (que ella vende para ganarse la vida). Al ver que no llegaba, la madre de José Nicolás volvió a casa; le dijeron que la policía había arrestado a su hijo el día anterior a las 8 de la tarde en San Lorenzo.

Al día siguiente la madre de José Nicolás Gañán se dirigió a la comisaría de policía y, de acuerdo con su testimonio, la autoridades policiales le confirmaron que su hijo estaba detenido allí y aceptaron la comida que le había preparado. Volvió de nuevo al día siguiente con más comida y le dijeron que su hijo había escapado. El jefe de policía, José Vicente Urbina Sánchez, le mostró la copia de un documento que presuntamente Nicolás Galán había firmado mientras que estuvo preso, en el que se afirmaba que les entregaría armas.

Los familiares de José Gañán denunciaron su desaparición a la Procuraduría Regional y a otras autoridades regionales, como los personeros (defensores del pueblo) de Riosucio y Manizales, pero tanto José Nicolás Gañán Tapasco, como Balduvino Gañán Andica siguen desaparecidos y, por lo que Amnistía Internacional sabe, no ha habido información alguna sobre los resultados de las investigaciones iniciadas sobre sus paraderos.

Información general

.../...

El departamentode de Caldas en el centro de Colombia es una de las mayores regiones productoras de café del país. Cuenta con una numerosa población indígena que se considera a sí misma descendiente de los grupos indios *supía* y *katío*. Las violaciones de los derechos humanos descritas en este documento siguieron a la militarización de muchos municipios de la región, al parecer como respuesta al secuestro y homicidio del dueño de una plantación de café, Hernán Londoño, llevado a cabo, según los informes, por el EPL.

Amnistía Internacional condena la tortura y ejecución de cautivos, ya sea por fuerzas del gobierno o grupos armados de oposición. Sin embargo, Amnistía Internacional mantiene que es responsabilidad del gobierno de Colombia, según la legislación nacional e internacional, el evitar y castigar crímenes violentos, ya sean de naturaleza política o de otro tipo, Sin embargo, todas las acciones gubernamentales deben de estar de acuerdo con las normas internacionales de protección de los derechos humanos. Las violaciones de derechos humanos, tales como las ejecuciones extrajudiciales, torturas y desapariciones llevadas a cabo por fuerzas gubernamentales o instigadas por ellas, no pueden ser justificadas bajo ninguna circunstancia y, como en el caso de Colombia, se ha demostrado que son un factor que perpetúa e incluso aumenta la violencia política.

En su segundo Congreso en enero de 1989, el Consejo Regional Indígena de Caldas denunció la militarización de sus comunidades indias (resguardos) y la violación de los derechos humanos de sus miembros, entre ellas, 15 desapariciones y 150 detenciones durante los seis meses previos al Congreso². En sus conclusiones, el Consejo Regional Indígena decidió instar a las autoridades civiles y militares a proporcionar información sobre los 15 miembros de la comunidad indígena desaparecidos tras la muerte del dueño de la plantación de café.

El Consejo también ha denunciado la falta de respeto, por parte de las fuerzas armadas, hacia las autoridades tradicionales de las comunidades indígenas, tales como los "alcaldes", que son legalmente elegidos por su comunidad. Además de sus deberes cívicos, los líderes de las comunidades indígenas poseen también una función policial limitada. En la reunión del Consejo Indígena estuvo presente el procurador regional, que destacó la necesidad de instar al gobierno de Colombia a reconocer a los alcaldes indígenas como autoridades policiales "con el ánimo de evitar desmanes de los uniformados".

Gilberto Motato, dirigente indio y miembro del Movimiento Cívico Popular Indigenista, fue asesinado el 22 de marzo de 1988, poco después de la imposición de control militar en el municipio de Riosucio. Gilberto Motato representaba a unos 12.000 habitantes indígenas de la región, y era candidato en las elecciones de alcalde que tuvieron lugar (por primera vez en la historia de Colombia) en marzo de 1988. A pesar de que las autoridades colombianas han iniciado investigaciones sobre su muerte, por lo que Amnistía

² Este documento trata sobre siete casos de desaparición. La información sobre algunas de las violaciones de derechos humanos descritas en este documento no se ha conocido hasta hace poco. En otros casos, Amnistía Internacional ha pedido repetidamente a las autoridades que garanticen investigaciones efectivas, pero sin gran resultado.

Internacional sabe, los responsables del homicidio no han sido puestos a disposición de la justicia.